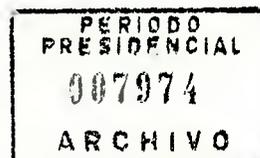


## ASPECTOS CONCEPTUALES E INSTITUCIONALES DE LA ACTUAL REGIONALIZACION



### I.- DIFERENCIACION DE CONCEPTOS

#### 1.1. Deslocalización

El concepto más simple, que suele ser confundido con la idea de la descentralización, es la deslocalización, que es el acto de trasladar desde un lugar del territorio a otro, actividades productivas, de servicio o de gobierno.

Cuando el gobierno decide trasladar la gerencia y las oficinas principales de la Empresa Nacional del Carbón (ENACAR) desde Santiago a Concepción, está efectuando una simple acción de deslocalización, como también lo hace la Compañía Chilena de Tabacos cuando traslada sus instalaciones de fabricación desde Valparaíso a Casablanca.

#### 1.2. Desconcentración

El segundo concepto que hay que analizar es el concepto de desconcentración, que es un acto mediante el cual se traspasan capacidades para tomar decisiones desde un nivel más alto a un nivel más bajo dentro de la propia organización, por ejemplo, cuando la Gerencia del Banco del Estado en Santiago autoriza a las agencias regionales (a las oficinas del Banco en Iquique, Antofagasta, Talca, Temuco, Puerto

Montt, etc.) a efectuar operaciones por sí mismas, sin pedir autorización a la Casa Central.

Al decidir que los Agentes regionales puedan autorizar préstamos hasta por \$ 5.000.000 (si antes sólo podían autorizar préstamos hasta por \$1.000.000), el Banco está desconcentrando sus operaciones. En gran medida lo que el gobierno ha hecho con la salud y la municipalización de la educación, es desconcentrar estos servicios. Hay que tener presente que para desconcentrar no se necesita crear organismos nuevos, simplemente aquellas partes de la organización que se encuentran en los niveles más bajos (por ejemplo las agencias regionales del Banco del Estado con respecto al Banco como un todo o los municipios con respecto al Estado) reciben atribuciones (poder) adicionales.

En consecuencia :

Los organismos desconcentrados no necesitan una personalidad jurídica propia (operan con la personalidad jurídica del organismo central) ni tampoco requieren un presupuesto propio (trabajan con el dinero que le traspasa su propia organización central) y sus normas administrativas y de personal son las mismas que regulan la actividad del organismo al cual pertenecen (por ejemplo, el Estatuto Administrativo para los funcionarios públicos es el mismo para aquellos que trabajan en el Ministerio de Salud como para los que trabajan en la Secretaría Regional Ministerial de la XI Región).

### 1.3. Descentralización

Por último, está el concepto más complejo de la descentralización.

Descentralizar (en el ámbito del sector público) significa reconocer determinadas competencias (es decir, capacidad para hacer algo) a organismos que no dependen administrativamente del Estado (son autónomos). Para que ello pueda ser así, los organismos descentralizados necesitan tener personalidad jurídica propia, presupuesto propio y normas propias de funcionamiento. Por ejemplo, los antiguos municipios eran organismos descentralizados, como también lo era la Junta de Adelanto de Arica.

### 1.4. Tipos de Descentralización.

La descentralización puede ser administrativa, territorial y política, o puede consistir en una combinación de estas modalidades.

La descentralización es administrativa cuando se refiere a sectores o a actividades dentro del sector público, por ejemplo, hay empresas públicas descentralizadas.

La descentralización es territorial cuando reconoce competencia a organismos cuyo ámbito jurisdiccional es un territorio determinado, por ejemplo, los Consejos Regionales de Desarrollo o los Consejos Comunales de Desarrollo.

La descentralización es política cuando reconoce competencias a organismos políticos electos no subordinados jerárquicamente al Estado, por ejemplo, un Congreso Nacional electo. Una Asamblea o un Consejo Regional elegido será un órgano descentralizado de naturaleza tanto política como territorial.

## II. MARCO INSTITUCIONAL

### 1.- Antecedentes Generales

a) La nueva estructura de gobierno y administración interior del Estado se encuentra establecida en la Constitución (CPE) de 1980 (Capítulo XIII, artículo 99 a 115).

b) De la Constitución emanan, a su vez, las siguientes leyes orgánicas constitucionales. (LOC)

- La Ley O.C. Nº 16605 sobre Consejos Regionales de Desarrollo (COREDES) (Abril, 1987)

- Las Leyes O.C. Nº 16699 y 16702 sobre Municipalidades (Abril 1988)

- En lo no modificado por la Constitución de 1980 y por las LOC antes citadas, se mantienen vigentes los Decretos Leyes Nº 573 y 575 de 1974 sobre Regionalización y FNDR respectivamente.

c) Para modificar el capítulo XIII (o alguna de sus partes) de la CPE, o bien, para modificar las LOC antes indicadas se requiere el voto conforme, en cada Cámara, de los 3/5 de los diputados y senadores en ejercicio.

Cualquiera de las modificaciones planteadas por la Concertación a la actual estructura del gobierno y administración interior del estado obligan a una reforma constitucional y de las LOC respectivas, para lo cual se necesitaría el referido quorum para hacerse posible. De ello puede desprenderse, a lo menos, que :

- Por la trascendencia que una reforma de esta especie evidentemente tiene, y dado que es probable que, de acuerdo al actual sistema electoral, la Concertación no alcance a reunir los necesarios 3/5 en cada Cámara (recordar que el Senado lo compone 1/3 de miembros designados), resulta prácticamente indiscutible que la viabilidad de la reforma misma pasa por una negociación y un acuerdo entre los parlamentarios de la Concertación y de la derecha (al menos aquellos que permitan reunir la mayoría que el quorum exige). Dicha negociación y acuerdo significará la renuncia de ambas partes con respecto a alguna o algunas de sus aspiraciones. Todo ello nos lleva a concluir que, aún con reforma, una parte significativa de la actual estructura de gobierno y administración interior del Estado va a subsistir por un tiempo relativamente prolongado.

- El proceso de negociación y acuerdo sumado a los tiempos institucionales que el procedimiento de reforma constitucional lleva implícitos, permite suponer que las modificaciones tardarán en materializarse (por lo menos 1 año a partir del 11 de Marzo), lo cual obliga a entender que mientras ello no ocurra, seguirán rigiendo las actuales normas y podrían mantenerse en sus cargos todas las autoridades reguladas por ellas y designadas antes de que asuma el próximo gobierno.

## 2.- Principales innovaciones de la actual institucionalidad

### 2.1. Crea las 12 regiones y la Región Metropolitana

La modificación de los límites de las regiones y la creación, modificación y supresión de provincias y comunas, son materia de ley de quorum calificado, como asimismo, la fijación de las capitales de las regiones y provincias; todo ello a proposición del Presidente de la República.

### 2.2. Unifica la estructura del gobierno y de la administración interior del Estado

#### Constitución de 1925.

GOBIERNO		ADMINISTRACION INTERIOR	
Ente Jurídico	Responsable	Ente Jurídico	Responsable
Provincias	Intendentes	Provincias	Intendente
Departamentos	Gobernadores		
Subdelegaciones	Subdelegados	Comunas (equivalente a Subdelegaciones)	Alcalde
Distritos	Inspectores		

Todo ello fue modificado por el artículo 99 de la Constitución de 1980 que dispone que :

"Para el gobierno y administración interior del Estado, el territorio de la República se divide en regiones y éstas en provincias. Para los efectos de la administración local, las provincias se dividirán en Comunas".

---

GOBIERNO Y ADMINISTRACION INTERIOR

---

Ente jurídico	Responsable
Región	Intendente
Provincia	Gobernador
Comuna	Alcalde

---

- 2.3. Fortalece las atribuciones del Intendente.
- 2.4. Crea los Consejos Regionales de Desarrollo y establece en términos generales sus objetivos y atribuciones.
- 2.5. Establece la desconcentración regional de los Ministerios y de los servicios públicos.
- 2.6. Consagra el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), sin determinar su monto.
- 2.7. Establece a los gobernadores como la máxima autoridad provincial (la provincia tiene poca importancia)
- 2.8. Fortalece la personalidad jurídica y las atribuciones de las Municipalidades
- 2.9. Establece que el Alcalde será designado por el COREDE a propuesta una terna presentada por el CODECO
- 2.10. Consagra el Derecho del Intendente a vetar la terna del CODECO por una sola vez.
- 2.11. Establece que el Presidente de la República podrá designar Alcaldes en aquellas comunas que la ley determine, atendida su población y ubicación geográfica (son 16).
- 2.12. Crea el CODECO e indica quienes lo componen, pero no establece porcentajes ni la forma de elección.
- 2.13. Establece en términos generales los objetivos, funciones y atribuciones del CODECO.
- 2.14. Establece los requisitos generales para la designación de los Intendentes, Gobernadores y Alcaldes.
- 2.15. Entrega a la ley todas las otras materias que de estos órganos, autoridades y principios se derivan.

3.- Organigrama del gobierno y administración interior del Estado

#### **4.- Subsistemas y estructuras complementarias al gobierno y administración interior del Estado.**

Resulta indispensable destacar que el esfuerzo desconcentrador realizado por el régimen militar y consagrado en la Constitución de 1980 y diversas LOC se encuentra indisolublemente vinculado a :

##### 4.1. La regionalización de la Contraloría General de la República.

En cada región hay un Contralor Regional, que, entre otras funciones, integra la Comisión que junto al Intendente y un Ministro de la Corte de Apelaciones respectiva, designan a los 5 representantes del sector público en el COREDE y a las organizaciones privadas con derecho a voto por estamento para elegir sus representantes en este mismo organismo.

##### 4.2. La creación de Cortes de Apelaciones en casi todas las regiones de Chile

Se ha intentado, en paralelo al proceso de desconcentración administrativa, realizar también un proceso de regionalización de la justicia y de sus servicios auxiliares.

Un Ministro de la Corte de Apelaciones respectiva, designado por el pleno, integrará la Comisión referida precedentemente.

4.3. El nuevo sistema electoral, regulado por LOC establece las regiones como circunscripciones senatoriales, de acuerdo al criterio de

binominalidad . Además, agrupa comunas colindantes como circunscripciones de diputados. Por último, establece los Tribunales Electorales Regionales, que no sólo tienen poder de supervigilancia sobre todas las elecciones de organizaciones sociales constituidas en su jurisdicción, sino que, además, son la instancia de apelación contra las resoluciones dictadas por la Comisión ya señalada.

4.4. La desconcentración de los Ministerios y servicios públicos. Ha sido decisivo y eficiente apoyo a los procesos de regionalización y municipalización. (Según el concepto que el régimen ha tenido de estos procesos).

Cabe destacar, que producto de esta regionalización los SEREMIS (Servicios Regionales Ministeriales) y Servicios Públicos han pasado a depender jerárquicamente del Intendente, ejerciendo los respectivos Ministerios sobre ellos una supervigilancia y coordinación técnica. Incluso, la designación de los funcionarios a cargo de estas instancias debe hacerse consultando al Intendente Regional.

El principio de radicación administrativa, que impide la interferencia superior en las decisiones de una autoridad u organismo competente por ley, ha venido a robustecer este importante proceso de desconcentración del aparato del Estado.

Se agregan también a estos Ministerios y Servicios desconcentrados nuevas funciones y atribuciones que, en su caso, debieran ser estudiadas antes de marzo de 1990.

4.5. La nueva estructura de la Educación Superior, en lo que respecta a las Universidades Regionales, si bien ha sido descuidada y está subutilizada, constituye un valioso instrumento regionalizador que el futuro gobierno deberá necesariamente robustecer.

### III. GOBIERNO REGIONAL

#### 1.- Intendente

Los intendentes (que son designados por el Presidente de la República) tienen más atribuciones que en el pasado. Por ejemplo :

- Preside (derecho a voz y voto) el COREDE.
- Formula la política de desarrollo regional (ajustándose a los planes nacionales)
- Ejerce la supervigilancia, coordinación y fiscalización de los servicios públicos, con excepción de la Contraloría General de la República.
- Derecho a veto por una sola vez de la terna elaborada por el CODECO para la designación de Alcalde.

#### 2.- COREDES

Se crean los COREDES (art. 101 y 102 CPE), cuya estructura , atribuciones y funcionamiento queda entregado a una Ley Orgánica. Esta se dictó el 6 de abril de 1987 y lleva el Nº 18605).

## 2.1. Integración y porcentajes por sector

Sector Público (40 %)	Sector Privado (60%) (Estamentos)
- Intendente	- Empresarial 20%
- Gobernadores Provinciales	- Laboral 20%
- 1 Representante de c/ de las ramas de las FF.AA. y Carab. con asiento en la Región	- Cultural 7 %
- 5 Representantes de sectores econ., social y culturales de la Administra- ción del Estado.	- Profesional 7%
	- Desarrollo soc. y económico de la Región 6%

## 2.2. Deginación de sus integrantes

### 2.2.1. Miembros designados por el Presidente de la República :

- Intendente Regional
- Gobernadores provinciales

2.2.2. Los Comandantes en Jefe de cada una de las ramas de las FF.AA. designan a los representantes de las FF.AA. y Carabineros que participarán en el COREDE.

2.2.3. Una comisión integrada por el Intendente, un Ministro de Corte de Apelaciones respectiva, el Contralor Regional, designa a los representantes del sector público y determina los organismos privados que participan con derecho a voto por cada estamento. Posteriormente, en cada estamento los miembros reconocidos con derecho a voto elegirán a quienes los representen en calidad de integrantes

titulares y suplentes. Los miembros designados a través de la comisión durarán en sus cargos 4 años.

### 2.3. Atribuciones principales del COREDE

Hay materias de exclusiva competencia del COREDE, otras en que se requiere su acuerdo y otras en que éste tiene sólo carácter consultivo.

Las primeras son las más importantes, y dentro de ellas podemos citar las siguientes :

- Resolver la distribución del porcentaje del Fondo Nacional de Desarrollo Regional asignado a la Región.
- Designar alcaldes, con excepción de los 16 que serán designados por el Presidente de la República.
- Designa a las organizaciones territoriales, funcionales y relevantes que podrán votar (por sector) para designar representantes en el CODECO.

### 2.4. Integración a las votaciones

Los integrantes del sector público votan en la mayoría de las materias, con excepción de la designación de los Alcaldes. Claro que en este caso se integran los representantes de las FF.AA.

## **IV.- GOBIERNO MUNICIPAL**

### **1.- Antecedentes Generales**

a) El régimen municipal está consagrado en la Constitución de 1980 y en las LOC N°s 18695 y 18702 (Abril 88)

b) Los artículos 107 inciso 2º de la CPE y 1º de la LOC definen las municipalidades como "Corporaciones de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna".

### **2.- Los Alcaldes**

#### 2.1. Designación

- Sólo 16 Alcaldes podrán ser designados por el futuro Presidente de la República. Ellos serán los Alcaldes de : Arica, Iquique, Antofagasta, Valparaíso, Viña del Mar, Santiago, Conchalí, La Florida, Las Condes, Ñuñoa, Concepción, Talcahuano, Temuco, Puerto Montt, Coihaique y Punta Arenas.

- Los demás Alcaldes (aproximadamente 300) serán designados por los actuales Coredes, dentro de una terna preparada por los actuales Codecos. Este proceso se está desarrollando y, evidentemente, concluirá antes del 11 de Marzo de 1990.

Es el Corede, por causales establecidas en la Ley DC, el que puede remover en el futuro al Alcalde en aquellas comunas donde a este organismo le corresponde nombrarlo.

## 2.2. Duración en el cargo

- Los 16 Alcaldes designados por el Presidente de la República son de su exclusiva confianza y, en consecuencia, puede removerlos discrecionalmente.

- Los Alcaldes designados por los Coredes durarán 4 años en sus cargos.

## 2.3. Importante causal de cesación en el cargo de Alcalde

Una causal de cesación en el cargo del Alcalde, declarada por el Tribunal Electoral Regional, es de haber cumplido órdenes o recomendaciones de un partido político en materias atinentes al desempeño de su cargo.

## 2.4. Algunas importantes atribuciones del Alcalde

El Alcalde dirige y supervigila la Municipalidad y coordina su funcionamiento. El cargo es incompatible con el ejercicio de cargos directivos de partidos políticos u organismos gremiales

Entre otras, tiene las siguientes atribuciones :

- Representar judicial y extrajudicialmente a la Municipalidad
- Nombrar o remover en conformidad a la ley funcionarios de su exclusiva confianza.

### 3.3. Integración

- 25% Organizaciones territoriales
  - Juntas de Vecinos
  - Centros de Madres
  - Organizaciones de Regantes
  - Asoc. Propietarios
  
- 25% Organizaciones Funcionales
  - Centros de Padres y Apod.
  - C. Culturales y Artísticos
  - Org. Juveniles
  - Grupos Corales
  - Cooperativas
  - Clubes Deportivos
  - Otras.

- 50% Organizaciones relevantes : Son aquellas que en mayor o menor medida contribuyen al desarrollo económico de la Comuna o agrupación de Comunas y que sean calificadas así por el COREDE. Para esta calificación se deben considerar : el volumen de producción de bienes y recursos; los niveles de empleo generados; los aportes tributarios; la recaudación de impuestos que efectúen y la cuantía de las inversiones.

### 3.4. Algunas atribuciones importantes

- a) Hay materias de competencia exclusiva del CODECO por ejemplo :
- Formar la terna para la designación del Alcalde
  - Proponer al COREDE la remoción del Alcalde o algún miembro del

CODECO

- Fiscalizar las actuaciones del alcalde.

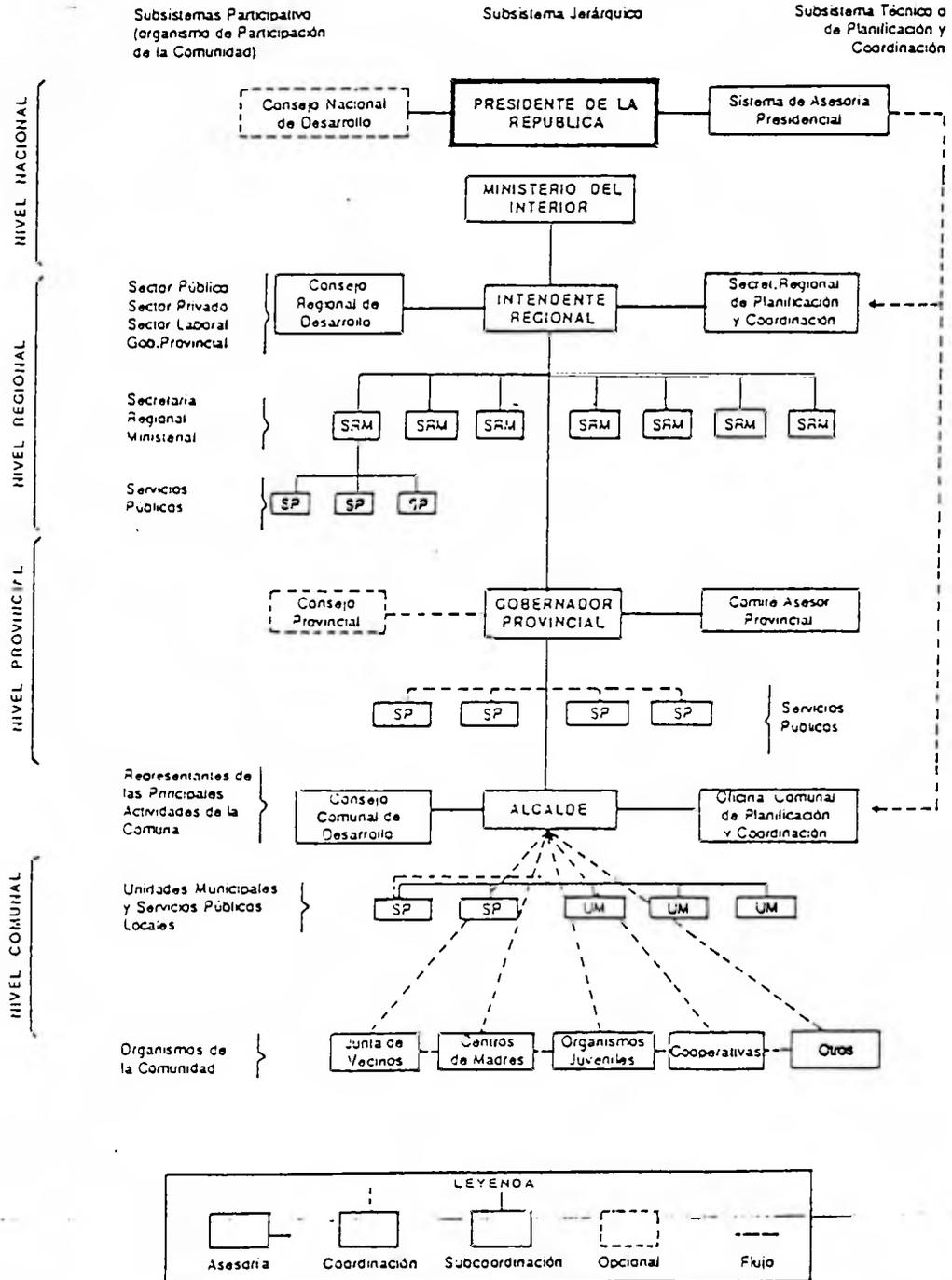
b) Hay otras materias en que se requiere su acuerdo, y otras en que es meramente consultivos.

3.5. Duración en los cargos

Los miembros de los Codecos durarán en sus cargos 4 años, pudiendo ser removidos (por el Corede) sólo en virtud de causal establecida en la LOC respectiva.

Elaborado por el CED  
10/89

# ORGANIGRAMA DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION INTERIOR DEL ESTADO



**LINEAMIENTOS GENERALES PARA APROXIMARSE A LA CUESTION  
REGIONAL**

**I.- Fundamentos políticos de la descentralización**

La democracia que hay que construir, no puede circunscribirse al buen funcionamiento de las instituciones públicas fundamentales, como son el gobierno, el parlamento, los partidos, etc.

Una experiencia que debemos entender y asumir de nuestro pasado democrático es que el Centralismo y la Concentración no sólo agudizan las disparidades regionales y locales, sino que también potencian, junto a otros factores, la ideologización de la sociedad y, en particular, de las fuerzas políticas. Esta historia centralista y concentradora ha sido robustecida por la administración autoritaria y vertical del gobierno interior del estado efectuada durante 16 años por el actual régimen.

Si se quiere privilegiar el consenso y no la confrontación, debe ensancharse el ámbito de materias, instituciones y problemas en que sea posible alcanzar acuerdos, y reducir el espacio de los conflictos ideológicos, precisándose claramente el nivel de esos acuerdos y de las diferencias y acentuándose la posibilidad de que se puede convivir con unos y otros.

Por ello es que la descentralización es necesaria. Distribuye poder, armoniza intereses y, sobre todo proporciona un conjunto de instrumentos e instancias alrededor de las cuales la gente puede reunirse, aproximarse y

concordar soluciones concretas frente a sus problemas reales e inmediatos en un territorio dado.

La descentralización puede descomprimir tensiones; acercar las estructuras democráticas a las personas; espacializar el poder político; posibilitar acuerdos que en la superestructura, o desde arriba, sería muy difícil conseguir, y más complejo aún espacializar.

La descentralización puede ser un mecanismo adecuado para canalizar y articular, organizada y responsablemente, las legítimas demandas contenidas que, postergadas durante años, esperan la democracia para expresarse y ser satisfechas.

Si lo que se pretende es que el principal protagonista de la futura democracia sea la sociedad civil más que el Estado, entonces, dada la atomización y desarticulación de ésta, agudizada durante los 16 años de autoritarismo, lo que debiera hacerse es ir progresivamente reorganizándola y potenciándola a través de los gobiernos regionales y locales, de las juntas de vecinos, del fortalecimiento y asociación de la pequeña y mediana empresa, de las organizaciones sociales, de los colegios profesionales, de las Universidades Regionales y de los partidos políticos (que deben democratizarse, descentralizarse y remitirse al rol que les corresponde, sin pretender ejercer el monopolio de la intermediación de intereses entre las personas y el Estado).

## II.- Efectos en las regiones de las políticas económicas del Gobierno Militar

Los considerables cambios en las economías regionales producidos en los últimos quince años son el resultado de una adaptación forzada de las regiones al marco económico global, así como el resultado del impacto regional de las políticas macroeconómicas. En la sumatoria de estos hechos han resultado aparentemente ganadoras las regiones en las cuales se localizan los productos primarios de exportación y perdedoras las regiones más industrializadas y diversificadas en su estructura económica.

En cualquier caso, la geografía económica del país ha cambiado. Las Regiones II, IV, VI, VII, y VIII principalmente han tenido un comportamiento relativamente más dinámico que la economía del país en su conjunto, en tanto que la Región Metropolitana y la V Región han crecido comparativamente menos que el país.

Este panorama agregado, que muestra éxitos que no pueden desconocerse, acusa sin embargo, debilidades que es necesario comenzar a corregir.

En primer lugar, el crecimiento agregado de las regiones que aparecen como algunas de las más exitosas va de la mano con la mantención de elevados índices de pobreza. Tal es el caso de las Regiones II, IV, VI, y VII, lo que demuestra que ha habido escasa distribución del ingreso generado por las exportaciones.

En segundo lugar, el crecimiento en varias regiones muestra bases extremadamente frágiles, como es notorio en el caso de las regiones especializadas en fruta de exportación. Es imprescindible dotar paulatinamente a las regiones de una base más sólida de crecimiento.

En tercer lugar, el crecimiento no se ha traducido en una mayor capacidad de las regiones para retener parte del excedente al interior de ellas a fin de dar más sustentabilidad a largo plazo al propio crecimiento. La centralización de las propias empresas productivas y la transaccionalización de las economías regionales atenta precisamente en contra de ello.

En cuarto lugar se ha producido una sobre-especialización económica regional, lo que hace a las regiones extremadamente sensibles a las fluctuaciones económicas por el lado de la demanda.

En resumen, crecimiento agregado y modernización inconclusa, baja distribución a la población de las ganancias, poca diversificación y escasa reinversión de excedentes.

### **III - Principios básicos de la política regional**

El gobierno democrático enmarcará sus decisiones en materia de política regional dentro de un cuadro que garantice la viabilidad técnica y política de ellas, otorgue al gobierno un perfil claramente diferenciado del Gobierno Militar y respete las restricciones emanadas del ordenamiento institucional y económico.

a) Equilibrios macroeconómicos y crecimiento regional

Desde el punto de vista del desarrollo regional también es preciso resguardar un cierto equilibrio macroeconómico entre el crecimiento global del país y el crecimiento de las regiones. Por lo menos a corto y mediano plazo generalmente se presenta una suerte de intercambio negativo entre el crecimiento acelerado de una o varias regiones y el crecimiento del país como un todo y de ello resulta la necesidad de establecer claramente las prioridades regionales. Esta es una cuestión central en el pensamiento económico y ha estado presente en los documentos oficiales sobre el desarrollo regional de Chile desde la Administración de Frei hasta el momento.

b) Gradualidad y selectividad

Es necesario plantear desde el inicio la naturaleza gradual y altamente selectiva (dentro del país) que tendrá un proceso de desarrollo regional ya que es completamente imposible lograrlo simultáneamente en todas las regiones. Desde el punto de vista de la descentralización esto significa que si bien la constitución debe reconocer un derecho general a la descentralización política regional, la concreción de tal derecho deberá ejercitarse paulatinamente, ensayando formas avanzadas de descentralización política en algunas regiones inicialmente.

c) Justicia y Solidaridad Regional

Aquí es necesario introducir la noción de justicia regional : los recursos para atender a los "pobres" de la Región Metropolitana deben provenir de los "ricos" de la misma Región Metropolitana y no se debe pedir al habitante de, por ejemplo, la Región de la Araucanía que contribuya (vía uso de los fondos generales fiscales) a resolver problemas que otros en justicia deben asumir. La política fiscal debe usarse dentro de la Región Metropolitana para tales propósitos.

Entonces la justicia regional se complementa con la solidaridad regional, ejercida por el Estado a favor de la población regional, puesto que el aporte de los "ricos" del Sur por ejemplo, no sería suficiente para mejorar significativamente la situación de los "pobres" del Sur (los "ricos" del Sur son menos "ricos" y menos numerosos que los "ricos" de la Región Metropolitana).

Esta sería una manera de atender simultáneamente los objetivos sociales y regionales que se planteen en el futuro gobierno democrático.

**- El componente económico de la política de desarrollo regional se implementará a través de los siguientes instrumentos**

a) Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR). Se fortalecerá el FNDR introduciendo una modalidad de reparto entre regiones consistente con las

prioridades que establezca la política de desarrollo regional. Los recursos del FNDR se destinarán al financiamiento de:

i) Proyectos de inversión de los gobiernos regionales no incluidos en los presupuestos sectoriales regionalizados.

ii) Estudios de factibilidad de proyectos de inversión directamente productiva con énfasis en proyectos vinculados a los CTR y que beneficien a empresas pequeñas y medianas.

iii) Subsidios a tasas de interés de créditos para la implementación de proyectos productivos, especialmente aquellos incluidos en ii).

b) Banco de Desarrollo Regional. Se creará un banco de fomento destinado a canalizar recursos de inversión a las regiones (\*). El capital inicial del Banco provendrá de grants y créditos externos de largo plazo, posteriormente se incrementaría mediante la emisión de bonos y títulos tanto en el país como en el extranjero. El Banco constituirá el mecanismo de transferencia de los créditos que el Gobierno contrae para financiar proyectos de desarrollo regional y comunal.

---

(\*) Por razones de tiempo y operación podría ser necesario utilizar en una primera etapa la estructura operativa de Corfo o del Banco del Estado para establecer una línea especial de financiamiento de proyectos regionales. Simultáneamente se trabajaría en la organización y puesta en marcha del Banco.

c) Sociedades Mixtas de Desarrollo Regional (Corporaciones). Estas sociedades se constituirán con participación de agentes públicos y privados de la región. Su objetivo es la promoción de inversiones productivas en sectores y territorios específicos de la región, donde se observen posibilidades de un mayor desarrollo.

d) Concertación regional y desarrollo tecnológico

Las medidas tendientes a estimular el crecimiento económico de las regiones se inscriben dentro de la política económica que implementará el gobierno democrático.

Esto significa que se privilegiará la generación de empleos productivos respetando los equilibrios macroeconómicos, se estimulará la iniciativa privada a asumir un rol protagónico en el aumento de la producción y se fomentarán las exportaciones. La consecución de estos objetivos supone que las economías regionales sean capaces de desarrollar estructuras productivas sólidas, dinámicas y tecnológicamente avanzadas.

En este contexto la política de desarrollo regional se orientará a la creación de "circuitos tecnológicos regionales" (CTR) vinculados a los sectores con alto potencial de crecimiento en base al mercado interno. Los CTR son agrupaciones de empresarios, universidades y centros tecnológicos organizadas en torno a programas de perfeccionamiento técnico y empresarial tendientes a mejorar el diseño y calidad de los productos y elevar los niveles de producción y productividad de las regiones.

# centro de estudios del desarrollo

## SANTIAGO

1. INFORMACION.  
Población 1990: 5 millones. Superficie: 45 mil há.s.  
35 % de población del país. 40 % PGB nacional.  
Crecimiento Stgo: 2.2%; crecim. país 1.6 %.
2. LOS PROBLEMAS.
  - 2.1 Segregación social. Un millón y medio de pobres en Santiago(40% há.s.) viven en 34 comunas con enormes disparidades (Ingresos municipales per cápita de Providencia son 7 veces los de la Pintana). Santiago tiene cerca de 200 mil familias allegadas.
  - 2.2 Expansión física a expensas de cerca de 1000 há.s por año de excelente suelo agrícola aledaño.
  - 2.3 Transporte público caro y contaminante -aunque eficiente-. Casi 20% de santiaguinos gasta 33% de su ingreso en locomoción. Metro sólo transporta 12% población.
  - 2.4 Contaminación. Inadecuada localización industrial, falta de políticas de transporte y energéticas (calefacción), hacen de Santiago una de las ciudades más contaminadas del mundo.
3. LA ACCION DEL GOBIERNO ACTUAL.
  - 3.1 Liberó límites urbanos 1979 estimulando aún más la expansión. Varios años, Santiago no se rigió por planes reguladores sino por el mercado.
  - 3.2 Erradicó 30 mil familias (como Talca) "limpiando" comunas ricas y pauperizando las pobres.
  - 3.3 Minimizó rol del Estado en inversión de infraestr., en regular el crecimiento, en combatir contaminación.
4. ALGUNAS PROPUESTAS.
  - 4.1 Construcción de viviendas especialmente para el 40% más pobre y los allegados. Se formulará la política habitacional simultáneamente con la urbana.
  - 4.2 Proveer equipamiento social (educación y salud) en las comunas deficitarias.
  - 4.3 Recuperación áreas deterioradas pero que tienen buena infraestructura (Santiago-Poniente).
  - 4.4 Política de gestión institucional que coordine y racionalice recursos urbanos. Se propone instituir un Gobierno Metropolitano.
  - 4.5 Política de Transporte público con criterio social(tarifas diferenciadas) y ambientalmente compatible con los estándares de salud.
  - 4.6 Mejorar la Calidad de Vida urbana activando la función normativa del Estado para combatir la contaminación.

REGIONALIZACION/ DESCENTRALIZACION

1. INFORMACION.

Constitución 1980 terminó diferenciación gobierno interior y administración del Estado (Arts.99 a 115) Cap XIII.

DL 573 (1974) establ. principios sobre Regionalización.

DL 575 (1974) establ.gobierno y adm. Estado para Regionaliz.

DL 1367(1976) crea Fondo Nac. Desarr. Regional (FNDR:5 % tributación nacional excepto impuestos territoriales).

2. LOS PROBLEMAS.

2.1 La Concentración:40 % pobl. vive en Reg. Metropolitana; 40 % PGB se genera en RM. Stgo es 14 veces Concepción (pobl) Santiago aporta 55 % a ingresos fiscales, pero Gob. gasta allí 84 % de esos ingresos.

85 % dirección de empresas privadas y casi 100 % casas matrices de financieras están en Santiago.

2.2 Las disparidades regionales. Hay profundas desigualdades en el acceso a bienes y servicios de los ciudadanos según su localización en el territorio.

2.3 El centralismo y sus deformaciones: Inst.Forestal y CONAF,el Serv. Nac.Geolog.y Minería e Inst. Fom. Pesquero están en Stgo y no en las regiones pertinentes.

2.4 El crecimiento desproporcionado de Santiago que crece

2.5 % anual contra 1.9 % país (población).

3. LA ACCION DEL GOBIERNO.

3.1 Reforma Administrativa, el FNDR, creación Subsecretaria Desarrollo Regional, mecanismos de participación COREDES CODECOS y planificación SERPLAC. Se desconcentraron ministerios en SEREMIS.

3.2 A pesar de estos instrumentos descentralizadores, Gobierno reforzó el centralismo a través de alcaldes.

3.3 Gobierno demoró 15 años funcionamiento COREDES probando su desconfianza en mcanismos de representación.

3.4 Apenas se otorga una parte del FNDR (1 % en vez de 5 %) y su distribución regional se decide en Santiago.

3.5 Se abandonó por completo a universidades regionales y se les intervino centralmente.

4. ALGUNAS PROPUESTAS.

4.1 Concertar con las comunidades regionales las prioridades y la gradualidad del desarrollo regional (macrorregiones estratégicas para la economía exportadora p.ej.).

4.2 Asegurar recursos financieros para las regiones: garantizar al menos, el 5 % previsto por la ley (FNDR).

4.3 Mejorar las formas de representación de los COREDES y CODECOS considerando las necesidades de democratización.

4.4 Desincentivar crecimiento de Santiago, estimulando ciudades intermedias y favoreciendo actividades económico-productivas en regiones.

## VIVIENDA

### 1. INFORMACION.

Parque de viviendas en Chile 2.500.000. Familia promedio chilena: 4.5 personas. Déficit cuantitativo (diferencia estadística entre viviendas y hogares): 900 mil viviendas. Déficit cualitativo (casas mal estado, deterioradas): 400 mil: DEFICIT TOTAL: 1 millón trescientas mil viv.

### 2. LOS PROBLEMAS.

2.1 Los allegados (sobre 150 mil familias en Santiago).

2.2 Los deudores hipotecarios, cuyo sistema de pago (UF) no guarda relación con ingresos.

2.3 La incongruencia entre planes de vivienda y de desarrollo urbano (poblaciones sin equipamiento salud-educ.)

2.4 El déficit mismo (neto de urgencia 900 mil viviendas).

2.5 Las viviendas deterioradas y las que requieren arreglos, servicios de agua, luz, etc.(400.000 viv.)por su incidencia en la calidad de vida de la población.

### 3. ACCION DEL GOBIERNO.

3.1 Gobierno reconoce como demanda sólo a los postulantes a subsidios y como déficit 550 mil viviendas solamente.

3.2 Instituyó el Subsidio Habitacional como sistema de apoyo a los sectores de menores ingresos (beneficiados desde 1978: 2 millones 600 mil personas.)

3.3 Durante toda la gestión gubernamental, este Gob. ha construido 60 mil viv. anuales promedio, aunque cada año hay 80 mil nuevas familias y 20 mil viviendas necesarias por reposición.

3.4 Se ha descuidado por completo, considerar estándares mínimos de calidad de vida: se han construido casas de 24 m<sup>2</sup>, sin plazas, ni equipamiento mínimo.(estánd.mín:12 m<sup>2</sup>/hab.). Se ha desatendido la vivienda y villorrio rural.

3.5 Se han practicado "operativos" de erradicación (30.000 familias en Stgo.) sin considerar arraigos, fuentes laborales y redes sociales.

### 4. ALGUNAS PROPUESTAS.(No cambiar reglas de juego!)

4.1 Invertir al menos 4% del PGB (tasa histórica)y construir 100 viv al año para congelar deficit acumulado.

4.2 Apoyo preferente a los grupos con bajos ingresos, especialmente al 40 % más pobre, allegados y hacinados.

4.3 Programas de vivienda para el (olvidado) sector rural.

4.4 Establecimiento de mecanismos de consulta, coordinación y participación de organizaciones sociales (juntas de vecinos, cooperativas y municipios).

4.5 Coordinación con sector privado (constructoras) para asegurar oferta suficiente (Estado no debiera construir).

## **I.- Lineamientos generales para aproximarse a la cuestión regional en el futuro a partir de la situación actual.**

La descentralización y el desarrollo regional (1) no constituyen fines en sí mismos, sino que son medios instrumentales para la consecución de los objetivos centrales que guiarán la acción del gobierno democrático futuro. Dichos objetivos son la profundización y consolidación de la democracia y el desarrollo integral del país.

En esta situación, la descentralización y el desarrollo regional, constituyen elementos característicos del proyecto político del nuevo gobierno que permean su acción en todas los ámbitos de competencia.

Sin perjuicio del carácter general que debe tener el enfoque de estos temas, el país reconoce una "problemática regional" que se percibe como consecuencias del alto grado de centralización de nuestro sistema político e institucional. El gobierno democrático enfrentará dicha problemática con un conjunto de medidas de corto plazo que, siendo viables (en términos políticos, económicos y técnicos), se inscriban en un proceso de descentralización política de largo plazo.

---

(1) Entendido como el proceso de reducción de las restricciones físicas, económicas, institucionales, políticas, etc. de la realidad socio-espacial para que los grupos regionales realicen su potencial humano, es decir, que los diversos grupos de la región lleguen a tener un mayor número de opciones viables a su disposición.

**A.- La descentralización del poder como instrumento eficaz para integrar a la Nación.**

No cabe duda que el tema de la regionalización, como todos los otros aspectos específicos del programa de gobierno, está condicionado por los siguientes factores :

- a) Que el período de gobierno de transición es de cuatro años.
- b) Que el gobierno de la Concertación deberá enfrentar las demandas sociales contenidas y, especialmente, las enormes expectativas centradas en el restablecimiento de la democracia.
- c) Que las prioridades del programa de gobierno son : la democratización de las instituciones, los derechos humanos y la deuda social, y
- d) Que la concertación durante los 4 años deberá legitimar su continuidad en el gobierno para el período siguiente :

En consecuencia, a la luz de estas circunstancias y condicionamientos inmediatos, la formulación de una política descentralizadora, que evidentemente tendrá que ser gradual, debe fundar su prioridad en la mayor eficacia relativa de ésta para dar cumplimiento a los objetivos del programa y en su capacidad para canalizar adecuadamente las demandas sociales, posibilitando que las personas se sientan corresponsables en las decisiones que los afectan, descomprimiendo así una parte significativa de las presiones sobre el gobierno central.

Lo anterior obliga, además, a explicar claramente las razones políticas y económicas que aconsejan la prioridad descentralizadora a partir de Marzo de 1990, como asimismo, los instrumentos específicos de financiamiento que dicho esfuerzo debiera contemplar.

#### **A.- Fundamentos políticos de la descentralización.**

a.- La nueva democracia que hay que construir en el país debe fundarse en una profunda autocrítica sobre los errores cometidos en el pasado :

a.1. La democracia que hay que construir, no puede circunscribirse al buen funcionamiento de las instituciones públicas fundamentales, como son el gobierno, el parlamento, los partidos, etc.

Si no es la sociedad entera la que se organiza y articula democráticamente, el régimen que se funde estará alejado de la realidad concreta y territorial de las personas y será enormemente vulnerable.

a.2. No debe repetirse la excesiva y absorbente partidización (no decimos politización) de todas las esferas de la vida del país, especialmente de las Universidades, de las organizaciones sociales y de los gobiernos regionales (antes provinciales) y municipales.

a.3. Otra experiencia que debemos entender y asumir de nuestro pasado democrático es que el Centralismo y la Concentración no sólo agudizan las disparidades regionales y locales, sino que también potencian, junto a

otros factores, la ideologización de la sociedad y, en particular, de las fuerzas políticas.

Si el poder no se dispersa o distribuye, lo importante será el control de los centros hegemónicos donde éste se radica. Para justificar la confrontación se buscarán rápidamente ideas globalizantes que justifiquen la polarización apostando todo al control del gobierno central. En consecuencia, si se quiere construir una democracia que sea la expresión de una sociedad organizada democráticamente, y no sólo de poderes públicos legítimamente generados : si se quiere evitar la excesiva partidización e ideologización potenciadas en parte importante por la concentración y el centralismo, entonces, parece aconsejable fundar la nueva democracia en criterios descentralizadores, lo cual no garantiza que por el solo hecho de adoptarlos, la inercia de una historia y un presente centralista no vaya a expresarse poderosamente.

El problema radica, entonces, en la capacidad de la política descentralizadora para convertir la desburocratización y la transferencia de poderes y recursos a la comunidad organizada, en instrumentos de la eficiencia democrática.

b) Si se quiere privilegiar el consenso y no la confrontación, debe ensancharse el ámbito de materias, instituciones y problemas en que sea posible alcanzar acuerdos, y reducir el espacio de los conflictos ideológicos, precisándose claramente el nivel de esos acuerdos y de las diferencias y acentuándose la posibilidad de que se puede convivir con unos y otros.

La profundización de la democracia no depende de que se resuelvan favorablemente para los sectores progresistas de la sociedad los conflictos y diferencias ideológicas que subsisten entre éstos y quienes privilegian otras concepciones.

El país necesita de la coexistencia y cooperación entre todas las ideas y todas las alternativas ideológicas.

Por ello es que la descentralización es necesaria. Distribuye poder, armoniza intereses y, sobre todo proporciona un conjunto de instrumentos e instancias alrededor de las cuales la gente puede reunirse, aproximarse y concordar soluciones concretas frente a sus problemas reales e inmediatos en un territorio dado.

La descentralización puede descomprimir tensiones; acercar las estructuras democráticas a las personas; espacializar el poder político; posibilitar acuerdos que en la superestructura, o desde arriba, sería muy difícil conseguir, y más complejo aún espacializar.

Si ese es el sentido y la justificación profunda de la descentralización, lo que se requiere es precisar, acordar y calibrar instrumentos concretos más que teorías o abstracciones.

En todo caso se debe evitar que la descentralización pueda provocar en los hechos la reproducción territorial de los mismos problemas, intereses, discusiones, conflictos e instituciones que coexisten a nivel del gobierno central. La descentralización debe ser un instrumento para descomprimir

la presión sobre el gobierno y no para potenciar los problemas nacionales trasladándolos a escala regional y local.

c) La descentralización puede ser un mecanismo adecuado para canalizar y articular, organizada y responsablemente, las legítimas demandas contenidas que, postergadas durante años, esperan la democracia para expresarse y ser satisfechas.

La participación de la gente en instancias descentralizadas, claramente definidas, y con atribuciones precisas, correspondientes al nivel y naturaleza de los conflictos y problemas que se presentan, puede contribuir a que las personas se sientan corresponsables en las decisiones que les afectan, aún cuando ello implique la solución gradual y parcial de sus legítimas demandas.

d) Si lo que se pretende es que el principal protagonista de la futura democracia sea la sociedad civil más que el Estado, entonces, dada la atomización y desarticulación de ésta, agudizada durante los 16 años de autoritarismo, lo que debiera hacerse es ir progresivamente reorganizándola y potenciándola a través de los gobiernos regionales y locales, de las juntas de vecinos, del fortalecimiento y asociación de la pequeña y mediana empresa, de las organizaciones sociales, de los colegios profesionales, de las Universidades Regionales y de los partidos políticos (que deben democratizarse, descentralizarse y remitirse al rol que les corresponde, sin pretender ejercer el monopolio de la intermediación de intereses entre las personas y el Estado).

En consecuencia, una descentralización que impulse simultáneamente el traspaso de poderes y competencias a las comunidades regionales y locales, con una política de organización de las mismas y de las partes que las integran, puede ser un importante mecanismo de fortalecimiento del protagonismo de la sociedad civil y de la eficiencia de la acción del Estado.

### **B.- Fundamentos económicos del desarrollo regional**

Una de las características más salientes del modelo de desarrollo que ha predominado en el país en el último medio siglo, es su marcada tendencia a la concentración. En efecto, las tendencias espontáneas de funcionamiento de la economía y también muchas de las acciones gubernamentales orientadas a promover el desarrollo, han conducido a una creciente concentración de los frutos del progreso tanto a nivel económico como social y espacial.

La concentración en la estructura económica, producto de la escasa dispersión de la propiedad del capital y la penetración de los conglomerados multinacionales, se expresa en el creciente predominio de unidades productivas de carácter monopolístico u oligopólico. La concentración en la estructura social, resultado de la mantención de estructuras tradicionales de apropiación del excedente, conduce a una persistente regresividad en la distribución del ingreso.

La concentración espacial, consecuencia del comportamiento geográfico del proceso de formación de capital, ha conducido a la aglomeración de actividades productivas y población en un número reducido de áreas

urbanas. Ello se explica porque la captación de excedentes económicos por parte de los centros urbanos principales induce, por una parte aumento de inversiones productivas (industria y servicios) y por otra, la ampliación de la infraestructura física y equipamiento de dichos centros. Las inversiones directamente productivas incrementan la ocupación, la producción de los sectores secundario y terciario, y conjuntamente con los mejoramientos de la infraestructura urbana, generan economías externas que a su vez redundan en una elevación de la productividad del capital en dichos centros.

Este proceso se ve estimulado por el hecho que las deseconomías derivadas de la concentración son normalmente absorbidas por el Estado (infraestructura, vivienda, etc.) o soportadas por todos los habitantes (contaminación, congestión, etc.). En términos generales se puede sostener que la gran intensidad del proceso de concentración territorial de Chile (y también de otros países latinoamericanos), se debe parcialmente, a que las industrias y actividades urbanas han gozado de todos los beneficios de la concentración sin pagar, prácticamente ninguno de sus costos.

Si bien la concentración espacial es un fenómeno que favorece el proceso de industrialización y, consecuentemente, la expansión de la economía en su conjunto, al superar un cierto umbral, genera problemas de muy difícil y costosa solución, que en muchos casos superan con creces los beneficios. Entre los problemas derivados de la excesiva concentración espacial de la población y actividades económicas se destacan la distorsión en la asignación de recursos, desequilibrios en el mercado de trabajo, disparidades

regionales, degradación del medio ambiente y la sobreutilización de los recursos naturales.

De la constatación de los problemas expuestos surge la fundamentación económica básica del desarrollo regional que consiste en que la discriminación espacial de las políticas económicas debe conducir a una mayor eficiencia en la asignación global de recursos y, consecuentemente, a una mayor productividad de las inversiones.

En efecto, cuando el proceso de concentración espacial de los asentamientos sobrepasa el punto de máxima eficiencia, da lugar, en las áreas más desarrolladas, a fenómenos de congestión, y en las más atrasadas, a un proceso acumulativo del que se derivan cada vez condiciones menos favorables al desarrollo. De esta forma, el proceso de concentración espacial conduce a situaciones de ineficiencia desde el punto de vista del empleo de los recursos, y es en este marco en que se justifican políticas territorialmente discriminadas que permitan intensificar la utilización de la capacidad productiva de las distintas regiones y, por consiguiente, aumentar el nivel de eficiencia del sistema económico.

### C.- Síntesis de los actuales problemas principales en materia regional.

#### c.1. La situación institucional

La estructura de gobierno interior, consagrada en la Constitución de 1980 (Cap. XIII, Arts. 99 a 115), termina con la división entre gobierno y

administración del Estado y crea una sola estructura cuyas bases espaciales son la región, la provincia y el municipio.

Los Intendentes, designados por el Presidente de la República, tienen mayores atribuciones que en el pasado. Se crearon los Consejos Regionales de Desarrollo (COREDE) cuya estructura, atribuciones y normas de funcionamiento fueron establecidas por medio de una ley orgánica constitucional.

Este marco institucional representa un hecho limitado pero positivo; limitado porque se concibe la existencia de regiones sólo como entidades administrativas (no como entes territoriales políticamente descentralizados), pero al mismo tiempo positivo porque representa un avance respecto de las regiones de planificación previas. Sin embargo, se requieren importantes modificaciones para convertir esta estructura de gobierno interior en un instrumento que permita el establecimiento de una democracia participativa y gobernante, donde el pueblo tenga participación efectiva y responsable a los diferentes niveles de la estructura jurídico-política del Estado.

## C.2. La situación económica

Los considerables cambios en las economías regionales producidos en los últimos quince años son el resultado de una adaptación forzada de las regiones al marco económico global, así como el resultado del impacto regional de las políticas macroeconómicas. En la sumatoria de estos hechos han resultado aparentemente ganadoras las regiones en las cuales

se localizan los productos primarios de exportación y perdedoras las regiones más industrializadas y diversificadas en su estructura económica.

En cualquier caso, la geografía económica del país ha cambiado. Las Regiones II, IV, VI, VII, y VIII principalmente han tenido un comportamiento relativamente más dinámico que la economía del país en su conjunto, en tanto que la Región Metropolitana y la V Región han crecido comparativamente menos que el país.

Este panorama agregado, que muestra éxitos que no pueden desconocerse, acusa sin embargo, debilidades que es necesario comenzar a corregir.

En primer lugar, el crecimiento agregado de las regiones que aparecen como algunas de las más exitosas va de la mano con la mantención de elevados índices de pobreza. Tal es el caso de las Regiones II, IV, VI, y VII, lo que demuestra que ha habido escasa distribución del ingreso generado por las exportaciones.

En segundo lugar, el crecimiento en varias regiones muestra bases extremadamente frágiles, como es notorio en el caso de las regiones especializadas en fruta de exportación. Es imprescindible dotar paulatinamente a las regiones de una base más sólida de crecimiento.

En tercer lugar, el crecimiento no se ha traducido en una mayor capacidad de las regiones para retener parte del excedente al interior de ellas a fin de dar más sustentabilidad a largo plazo al propio crecimiento. La centralización de las propias empresas productivas y la

transaccionalización de las economías regionales atenta precisamente en contra de ello.

En cuarto lugar se ha producido una sobre especialización económica regional, lo que hace a las regiones extremadamente sensibles a las fluctuaciones económicas por el lado de la demanda.

En resumen, crecimiento agregado y modernización inconclusa, baja distribución a la población de las ganancias, poca diversificación y escasa reinversión de excedentes.

### C.3. La situación social

La situación social regional se caracteriza por fuertes desequilibrios entre regiones, elevados índices de pobreza, falta de mecanismos de participación en las decisiones y carencia de identidad regional.

Los indicadores de pobreza son importantes por cuanto reflejan los resultados a que ha conducido la política económica y social del actual gobierno. Dichos indicadores señalan que en 1986 un cuarto de la población chilena estaba bajo la línea de indigencia y más del 50% se situaba bajo la línea de pobreza, situación que mostraba significativas variaciones entre las regiones. Las regiones más pobres eran, en orden de importancia, la IV, VII, II, VIII, VI, XI y IX. Si bien la Región Metropolitana presenta indicadores inferiores al promedio nacional, por su propia magnitud, contiene los niveles absolutos de pobreza e indigencia más altos del país.

Esta situación puede haber mejorado en función de la reducción de los niveles de desempleo que se observa a partir de 1987. Sin embargo, este mejoramiento de ninguna forma significa acercarse a los valores indicados en los mapas de extrema pobreza.

Por otra parte los mecanismos de participación establecidos por el gobierno como parte del proceso de regionalización, implican un serio obstáculo a la participación de la comunidad regional en la determinación de sus propios objetivos de desarrollo. La estructura piramidal de gobierno y la forma de organización de los organismos de participación regional (COREDE) impiden la expresión de la comunidad, ya que ésta no queda adecuadamente representada, dada la composición del Consejo.

El actual proceso de regionalización ha olvidado la dimensión cultural. Existen en Chile una serie de culturas regionales diferenciadas entre sí por el medio natural, las formas de apropiación del espacio, la formación de su estructura social y el desenvolvimiento histórico de sus instituciones. La cultura configura cada región y da sentido a su desarrollo. Sin cultura regional, la identidad con el territorio se pierde y la regionalización pierde uno de sus pilares fundamentales, aunque en la práctica su principal soporte es el proceso democratizador de la toma de decisiones desde el nivel local.

#### C.4. La situación del medio ambiente y los recursos naturales

La calidad del medio ambiente y la sustentabilidad de la explotación de los recursos naturales guardan directa relación con el nivel y tipo de desarrollo a alcanzar.

En el último tiempo se ha observado un aumento de la contribución de las regiones al producto nacional, hecho que se explica tanto por el aumento del nivel de actividad de las regiones, como por la relativa disminución del PGB de la Región Metropolitana derivada del fuerte proceso de desindustrialización que ha sufrido. El crecimiento del PGB regional se ha basado principalmente en la explotación de los recursos naturales a objeto de diversificar y aumentar las exportaciones.

Esta política, esencial para posibilitar el pago de la deuda externa, tiene sin embargo, el inconveniente de un uso intensivo y a veces irracional de los recursos naturales. Un rápido análisis del desarrollo de las actividades intensivas en la utilización de los recursos naturales permite concluir que, gran parte de los problemas ambientales de las regiones se originan en un nivel de explotación del medio que no es compatible con la permanencia de dicha actividad en el largo plazo, ya sea por agotamiento del recurso o por efectos secundarios de su explotación.

En este sentido, si bien es cierto que la contaminación atmosférica de Santiago constituye hoy uno de los principales problemas ambientales a escala nacional, no es menos cierto que todas las regiones presentan preocupantes síntomas de deterioro del medio ambiente que pueden tener efectos irreversibles sobre éste. La expresión concreta de los procesos de deterioro ambiental se relacionan con el surgimiento, entre otros, de fenómenos como la desertificación, contaminación del aire, agua y suelo, erosión, deforestación, agotamiento de recursos (pesqueros, mineros, silvícolas, etc.) y peligro de extinción de especies de flora y fauna.

Estudios recientes, por publicarse, han identificado alrededor de 700 problemas ambientales en el país.

#### C.5. La situación cultural : Universidades y medio de comunicación

Es importante destacar la falta de inserción real por parte de las universidades y los medios de comunicación en la vida cultural de la región, donde una parte importante de su rol de difusión es ocupado por meras transferencias de informaciones globales, no contribuyendo así a la creación de una conciencia regional. Una participación en este sentido debe ser diversificada y al mismo tiempo selectiva, de manera de incorporar y difundir en forma amplia todas las actividades en el campo de la cultura, la investigación, la ciencia y la tecnología y privilegiando aquellas actividades que presentan cierta trayectoria o que sean relevantes en la Región.

En términos generales las regiones cuentan con una infraestructura universitaria y el capital humano para dar apoyo al desarrollo regional. Sin embargo no han sido suficientemente aprovechados, dando lugar a una carencia de coordinación de esfuerzos que permitan concentrar o crear nexos dinámicos entre universidades, sectores productivos y administración pública. El establecimiento de un sistema de cooperación entre estos distintos sectores es vital para crear las condiciones que permitan explorar y aprovechar el potencial de desarrollo de cada región.

### C.6. Necesidad de una política de desarrollo regional

Los cambios ocurridos durante los últimos años en las diversas regiones del país no han sido el resultado de una política nacional de desarrollo regional, sino más bien el producto del libre juego de las fuerzas del mercado y del efecto regional de la estrategia global adoptada por el Gobierno Militar, basada en la reinserción de Chile en la economía mundial vía exportaciones de productos básicos.

El Estado ha venido renunciando a su deber de emitir señales y orientaciones claras en los principales ámbitos del quehacer nacional, entre ellos, el regional.

Las decisiones tomadas por los agentes económicos privados en este contexto, resultan aleatorias desde el punto de vista regional. Aún si todas las decisiones privadas fuesen individualmente eficaces, ellas tienden a dispersarse sin orden ni concierto en el territorio. Se pierde así la oportunidad de aprovechar la dinámica del sector privado en un esfuerzo coordinado para fortalecer ciudades y regiones que realmente signifiquen un contrapeso a Santiago y que contribuyan a quebrar la concentración y la expansión de la capital.

El Estado es siempre el ejecutor de un proyecto político nacional que la sociedad debe construir democráticamente. El proyecto político que representará el futuro gobierno democrático es un proyecto que valora considerablemente una verdadera descentralización y que apuesta a romper la exagerada concentración producida en la capital y la no menos exagerada

dominación que Santiago ejerce sobre las provincias y regiones. Para que ello sea posible hay que sumar fuerzas entre el sector público y el privado y hay que darle a este último información clara acerca de los objetivos propuestos, de las prioridades para ordenar la acción en el tiempo y de los medios que estarán disponibles. Por ello, el gobierno democrático debería recuperar la función de proponer explícitamente las grandes políticas para el desarrollo de Chile, entre ellas la política regional.

Esto no es ni estatismo trasnochado ni planificación anticuada. Es simplemente parte de una capacidad moderna y eficiente de gobernar y presenta ciertamente los intereses de la mayoría de la población, la cual se encuentra distribuída en regiones que deben construirse socialmente, es decir, mediante la acción conjunta y concertada de todos los actores regionales a la luz de las particularidades y objetivos comunes de desarrollo regional.

#### **D.- Principios básicos de la política regional**

El gobierno democrático enmarcará sus decisiones en materia de política regional dentro de un cuadro que garantice la viabilidad técnica y política de ellas, otorgue al gobierno un perfil claramente diferenciado del Gobierno Militar y respete las restricciones emanadas del ordenamiento institucional y económico.

##### i) Equilibrios macroeconómicos y crecimiento regional

La experiencia en materia de política económica representada por los altibajos en el desempeño económico tanto de Chile como de otros países

latinoamericanos durante los últimos dos décadas ha dejado una enseñanza particularmente clara: la necesidad de garantizar los equilibrios macroeconómicos tanto entre el plano real y el plano monetario como entre diversas variables y parámetros macroeconómicos. Esto no debiera constituir una propuesta demasiado novedosa si no fuese por el hecho que lo que realmente se ha aprendido es el valor político de estos equilibrios, es decir, la importancia de ellos para garantizar niveles aceptables de gobernabilidad democrática y de absorción de demandas sociales dentro de los límites de la eficiencia económica. De hecho en el caso de Chile, los pronunciamientos en materia de política económica formulados por prácticamente todas las corrientes políticas enfatizan precisamente la necesidad de resguardar tales equilibrios, pero claro, sin llegar a transformar ello en un fin en sí mismo.

Desde el punto de vista del desarrollo regional también es preciso resguardar un cierto equilibrio macroeconómico entre el crecimiento global del país y el crecimiento de las regiones. Por lo menos a corto y mediano plazo generalmente se presenta una suerte de intercambio negativo entre el crecimiento acelerado de una o varias regiones y el crecimiento del país como un todo y de ello resulta la necesidad de establecer claramente las prioridades regionales. Esta es una cuestión central en el pensamiento económico y ha estado presente en los documentos oficiales sobre el desarrollo regional de Chile desde la Administración de Frei hasta el momento.

## ii) Gradualidad y selectividad

Un desarrollo regional con un alto contenido de descentralización es un proceso sumamente complejo, sea por la dificultad de romper con un centralismo histórico que se ha convertido en un rasgo cultural, sea por la variedad de condiciones (políticas, económicas y sociales) que deben estar presentes en una región para que ella pueda absorber potestades y recursos adicionales para su propio beneficio sostenido. Por esta razón, es necesario plantear desde el inicio la naturaleza gradual y altamente selectiva (dentro del país) que tendrá un proceso de desarrollo regional ya que es completamente imposible lograrlo simultáneamente en todas las regiones. Desde el punto de vista de la descentralización esto significa que si bien la constitución debe reconocer un derecho general a la descentralización política regional, la concreción de tal derecho deberá ejercitarse paulatinamente, ensayando formas avanzadas de descentralización política en algunas regiones inicialmente.

## iii) Justicia y Solidaridad Regional

El gobierno democrático otorgará una clara y decidida prioridad a las políticas sociales con el fin de corregir aceleradamente las carencias acumuladas, responder dentro de un marco de eficiencia macroeconómica a las demandas reprimidas y asentar consecuentemente sobre bases reales y estables la recuperación democrática.

Por otro lado, el gobierno democrático también otorgará una alta valoración al desarrollo regional, lo que significa en la práctica atender

prioritariamente las necesidades de la población de las regiones por sobre las necesidades de la población de Santiago.

Pero se dice que la mayor cantidad de población en situación de pobreza se encuentra en Santiago y que como está mejor organizada, presiona con mayor facilidad al Estado, obligándolo en la realidad a concentrar el gasto social en la capital.

Aquí es necesario introducir la noción de justicia regional : los recursos para atender a los "pobres" de la Región Metropolitana deben provenir de los "ricos" de la misma Región Metropolitana y no se debe pedir al habitante de, por ejemplo, la Región de la Araucanía que contribuya (vía uso de los fondos generales fiscales) a resolver problemas que otros en justicia deben asumir. La política fiscal debe usarse dentro de la Región Metropolitana para tales propósitos.

Entonces la justicia regional se complementa con la solidaridad regional, ejercida por el Estado a favor de la población regional, puesto que el aporte de los "ricos" del Sur por ejemplo, no sería suficiente para mejorar significativamente la situación de los "pobres" del Sur (los "ricos" del Sur son menos "ricos" y menos numerosos que los "ricos" de la Región Metropolitana).

Esta sería una manera de atender simultáneamente los objetivos sociales y regionales que se planteen en el futuro gobierno democrático.

## E.- Márgenes de acción en el mediano plazo y en el período 1990-1994

### E.1. Algunos conjuntos de política regional de mediano plazo

La política de desarrollo regional está constituida por un conjunto coherente de políticas de diferente naturaleza que responden a la variedad de factores que hay que poner en juego para desatar un proceso de desarrollo regional. Se debe proponer impulsar un paquete de políticas a favor del desarrollo de las regiones, incluyendo medidas específicas debidamente jerarquizadas en los siguientes campos :

#### a) Políticas institucionales y administrativas

Estas incluyen desde una reforma constitucional para transformar las actuales regiones en entes políticos territoriales descentralizados de derecho público, pasando por la distribución de competencias de diversa índole entre el Estado y las regiones (y municipios), hasta la creación de órganos propios y democráticos de gobierno y de administración regional. Las leyes orgánicas respectivas determinarán la gradualidad de estas acciones. Se incluye también bajo este rubro todas las medidas necesarias de localización (traslado desde Santiago) y descentralización regional de parte de la administración y de los servicios públicos.

b) Políticas económicas

Incluye el reforzamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (que proviene de los ingresos tributarios excluidos los bienes raíces, pero sin la definición del monto específico de éstos) introduciendo una modalidad diferente de reparto de los recursos entre regiones con claros criterios técnicos y sociales así como otras medidas de tipo financiero. Asimismo la creación selectiva de instituciones financieras regionales de carácter mixto, con capitales públicos y el estímulo a la creación de bancos verdaderamente regionales. Paralelamente, una re-industrialización regional selectiva en el marco del mismo proceso nacional y aprovechando todas las posibilidades del ciclo tecnológico asociado a los sectores con ventajas comparativas internacionales y el estímulo al surgimiento de un empresariado regional, particularmente motivando la creación de pequeñas y medianas empresas a cargo de empresarios jóvenes.

c) Políticas sociales

Las políticas sociales se dirigirán preferentemente a construir o a reconstruir el tejido social regional estimulando la creación de múltiples formas asociativas que faciliten la concertación social y política al interior de las regiones, única forma para que las propias regiones puedan asumir su responsabilidad en el desarrollo. Además será necesario establecer una clara política cultural regional que rescate los valores históricos de las regiones, revitalizándolas y generando paulatinamente lazos de auto-identificación social regional.

d) Políticas científica y tecnológica y de medio ambiente

Complementariamente al carácter nacional de todo esfuerzo científico y tecnológico, se estimulará la creación de centros regionales de excelencia en investigación científico-tecnológica asociada a las potencialidades de desarrollo regional (como es el caso de varios centros ya existentes) que ofrezcan un ambiente científico adecuado para la retención de investigadores locales y que exploren el propio desarrollo tecnológico de las regiones. Tal política se liga estrechamente además a una política de medio ambiente y preservación de los recursos regionales (necesidad de estudios respecto al nivel de explotación de los recursos y su sustentabilidad en el largo plazo).

e) Política metropolitana

Como lo prueba la experiencia, resulta completamente utópico pensar en un desarrollo de las regiones sin que medie un efectivo y fuerte control sobre la expansión física y económica de Santiago y en general, de la Región Metropolitana. El juicio inverso también es cierto: no se puede controlar exitosamente a Santiago si no entran en operación instrumentos poderosos de estímulo al desarrollo de ciertas regiones. Por ello, un componente importante de la política regional tendrá el carácter de mecanismo controlador de la Región Metropolitana a través de instrumentos administrativos y económicos.

## E.2. Algunas posibles políticas durante la transición

### E.2.1. En el campo jurídico e institucional

Dado que la estructura de gobierno interior es producto de una normativa vigente y en aplicación, es recomendable inicialmente asumir esta realidad, conocerla y administrarla eficientemente.

Sin perjuicio de lo anterior, debe procederse de inmediato a articular las alianzas políticas a objeto de estudiar las medidas necesarias para modificar las Leyes Orgánicas Constitucionales en las siguientes materias:

#### a) Los Intendentes

- i) Designación
- ii) Atribuciones
- iii) Duración en sus cargos

#### b) Organos políticos regionales y los Coredes

- i) Naturaleza y objetivos
- ii) Composición y designación de sus miembros
- iii) Atribuciones
- iv) Duración de los cargos

c) Flexibilización o mantención de trabas legales y administrativas para vinculaciones económicas del sector estatal, el gobierno regional, el gobierno comunal, el sector privado, las universidades regionales y los inversionistas nacionales y extranjeros.

d) Capacidad legal de los gobiernos regionales para crear y/o modificar instrumentos de financiamiento.

e) Regulación institucional, legal y administrativa de los instrumentos de financiamiento regional.

f) Mecanismos de democracia directa a nivel regional.

Se entiende que toda transferencia de competencias y funciones a los gobiernos regionales y locales debe ir acompañada de los recursos necesarios para su cumplimiento (presupuesto corriente, tributación, etc.). Por esta razón las propuestas referidas a la dimensión económica de la política regional que se señalan más abajo, corresponden a transferencias de recursos para financiar proyectos de ampliación de la base económica de las regiones y no contemplan el financiamiento de las operaciones normales de los gobiernos regionales.

### E.2.2. En el campo social

En una concepción democrática y participativa como la que sostenemos, sería un error pensar que el Estado, por sí y ante sí, fuese capaz de generar procesos integrales de desarrollo regional. A lo sumo, el Estado puede y debe generar las condiciones para el crecimiento económico, pero el paso de allí a situaciones de desarrollo es una responsabilidad colectiva e irrenunciable de las comunidades regionales, que deben organizarse para ello. De esta manera el desarrollo regional resulta en una tarea compartida con claras y definidas responsabilidades entre el Estado y la propia región.

Consecuentemente, el gobierno democrático orientará su acción social a nivel regional a reconstruir el tejido social. Esto se traducirá en medidas tendientes a fortalecer las organizaciones sociales existentes y a promover la creación de cuerpos intermedios que faciliten la concertación social y política al interior de las regiones, única forma para que éstas puedan asumir su responsabilidad en el proceso de desarrollo.

Esta tarea debería ser llevada a cabo por los Intendentes Regionales. Para estos efectos se podría transformar la actual Secretaría de los Gremios en una Secretaría Regional de Coordinación Social, órgano ejecutivo responsable de promover la organización de la comunidad regional y servir de vínculo entre el gobierno regional y las múltiples formas asociativas que se generen.

Entre otras funciones, esta futura Secretaría debería abocarse a:

- a) Organizar programas de capacitación de líderes y dirigentes regionales.
- b) Asesorar a las organizaciones en materias relativas a organización, obtención de personería jurídica, etc.
- c) Preparar, en conjunto con SERPLAC y el COREDE, el componente social del programa de desarrollo regional.
- d) Incentivar los medios de comunicación social regional.

### E.2.3. En el campo económico

El fortalecimiento y dinamización de las economías regionales no es independiente del proceso de desarrollo general del país. Consecuentemen-

te, las medidas tendientes a estimular el crecimiento económico de las regiones se inscriben dentro de la política económica que implementará el gobierno democrático.

Esto significa que se privilegiará la generación de empleos productivos respetando los equilibrios macroeconómicos, se estimulará la iniciativa privada a asumir un rol protagónico en el aumento de la producción y se fomentarán las exportaciones. La consecución de estos objetivos supone que las economías regionales sean capaces de desarrollar estructuras productivas sólidas, dinámicas y tecnológicamente avanzadas.

En este contexto la política de desarrollo regional se orientará a la creación de "circuitos tecnológicos regionales" (CTR) vinculados a los sectores con alto potencial de crecimiento en base al mercado interno. Los CTR son agrupaciones de empresarios, universidades y centros tecnológicos organizados en torno a programas de perfeccionamiento técnico y empresarial tendientes a mejorar el diseño y calidad de los productos y elevar los niveles de producción y productividad de las regiones.

Estas agrupaciones operan por ramas de actividad y su finalidad consiste en la creación de complejos productivos de alta eficiencia y con capacidad para operar en mercados de elevada competitividad. La creación de los CTR supone la concertación de intereses y voluntades entre diversos actores sociales y una activa participación de las autoridades regionales (especialmente en la prospección de futuros mercados para los productos elaborados).

El componente económico de la política de desarrollo regional se implementará a través de los siguientes instrumentos:

a) Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR). Se fortalecerá el FNDR introduciendo una modalidad de reparto entre regiones consistente con las prioridades que establezca la política de desarrollo regional. Los recursos del FNDR se destinarán al financiamiento de:

- i) Proyectos de inversión de los gobiernos regionales no incluidos en los presupuestos sectoriales regionalizados.
- ii) Estudios de factibilidad de proyectos de inversión directamente productiva con énfasis en proyectos vinculados a los CTR y que beneficien a empresas pequeñas y medianas.
- iii) Subsidios a tasas de interés de créditos para la implementación de proyectos productivos, especialmente aquellos incluidos en ii).

b) Banco de Desarrollo Regional. Se creará un banco de fomento destinado a canalizar recursos de inversión a las regiones (\*). El capital inicial del Banco provendrá de grants y créditos externos de largo plazo, posteriormente se incrementaría mediante la emisión de bonos y títulos tanto en el país como en el extranjero. El Banco constituirá el mecanismo de transferencia de los créditos que el Gobierno contrae para financiar proyectos de desarrollo regional y comunal.

---

(\*) Por razones de tiempo y operación podría ser necesario utilizar en una primera etapa la estructura operativa de Corfo o del Banco del Estado para establecer una línea especial de financiamiento de proyectos regionales. Simultáneamente se trabajaría en la organización y puesta en marcha del Banco.

Las operaciones del Banco serán de carácter comercial, podría financiar cualquier tipo de proyecto de las regiones que garanticen la recuperación de los recursos y cuando el volumen de operaciones en una determinada región lo justifique, el Banco podrá convenir con el Gobierno Regional la creación de una filial o bien dar origen a un Banco de Desarrollo específico para esa región.

c) Sociedades Mixtas de Desarrollo Regional. Estas sociedades se constituirán con participación de agentes públicos y privados de la región. Su objetivo es la promoción de inversiones productivas en sectores y territorios específicos de la región, donde se observen posibilidades de un mayor desarrollo.

Estas sociedades participarán en forma activa en la creación de sinergias para estimular el desarrollo a través de la creación de nexos de cooperación entre los actores locales (Autoridades regionales y locales, empresas, universidades, centros de formación, etc.). Apoyarán la creación de medios para dotar a la región de servicios adecuados y promoverán su uso. Entre otros aspectos estimularán la creación de centros tecnológicos regionales, promoverán iniciativas tendientes a fomentar el acercamiento de empresas, implementarán acciones específicas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas, fortalecerán los sistemas e instituciones de formación de recursos humanos, fomentarán las relaciones entre industrias y universidades en torno a proyectos regionales específicos. También tendrán capacidad para promover y participar en mecanismos de ingeniería financiera (sociedades con capital de riesgo, factoring, leasing, etc.).

#### E.2.4. En el campo del sector público de apoyo y fomento

Existe un número importante de organismos estatales o paraestatales, que si bien trabajan con el Ejecutivo, el nivel de interdependencia no alcanza el grado de un Ministerio. Es el caso, por ejemplo, de los institutos ligados a la investigación o para el fomento de áreas o sectores específicos, como son el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Corporación Nacional Forestal, Comisión Nacional de Riego, Comisión de Energía Nuclear, Instituto de Estudios Mineralógicos, Instituto de Fomento Pesquero, etc.

Respecto de éstos se propone una política de descentralización y desconcentración que siga el criterio básico general de radicar físicamente al organismo en aquella región que de alguna forma nuclea la actividad a la cual está directamente relacionado.

Para que este cometido no sea un esfuerzo inútil, es indispensable que la ciudad de asiento disponga de una infraestructura avanzada de telecomunicaciones y de un sistema de comunicación expedita con toda el área geográfica que el organismo sirva.

## **Escenario**

Usted puede ser elegido senador por una comunidad que ha estado al margen de toda decisión relacionada con el desarrollo regional. Cada agente regional se siente con el derecho de exigir sus demandas que han sido postergadas por mucho tiempo, debido a un sistema que impuso políticas desde el centro sin evaluar los efectos que podrían generar en los distintos territorios del país.

La población va exponer sus problemas en torno al empleo, pobreza, niveles de actividad, recomendaciones generales para enfrentar el desarrollo regional, líneas de acción para dar solución a problemas concretos, etc. No obstante, la comunidad regional desconoce las características y funcionamiento de la estructura regional diseñada durante el gobierno militar y por tanto no sabe que instituciones y mecanismos le permitirán acceder a las posibles soluciones, pero reconocen en Ud. el vocero de sus preocupaciones y confían en su conocimiento respecto a la región y la institucionalidad que regula su funcionamiento.

La población se interesa en conocer su posición respecto al desarrollo regional. Además, la población desea, a través del proceso democratizador que impulsará el futuro gobierno, participar en la definición de su propio destino pues ha escuchado que la concertación se la jugará por la descentralización como alternativa para aumentar la eficiencia del sistema y aprovechar las potencialidades regionales.

## CUESTIONARIO

1.- ¿ Dónde están establecidas las disposiciones fundamentales que regulan la actual estructura de gobierno y administración interior del Estado ?

2.- ¿ Qué es una Ley Orgánica Constitucional ? Qué diferencia tiene con una ley de quorum calificado ?

3.- ¿Podría hacer un organigrama básico de la actual estructura de gobierno y administración interior del Estado ? Señale las principales autoridades y órganos de decisión política, su forma de generación y sus principales atribuciones.

4.- ¿Qué es el Fondo Nacional de Desarrollo Regional ? ¿Cuál es su monto? ¿Cómo se distribuye ?

5.- Defina : Descentralización, desconcentración y deslocalización.

6.- ¿Cómo pueden modificarse los límites de una región, o bien, cambiar la Capital Regional ?

7.- ¿Cuántos intendentes, gobernadores y alcaldes puede nombrar el próximo Presidente de la República ?

8.- ¿De quién dependen los SEREMIS ? ¿Cómo operan los principios de jerarquización y radicación administrativa?

9.- ¿Cuáles son las principales materias de competencia exclusiva del COREDE ? Señale a lo menos dos.

10.- Indique la composición (porcentajes) del Corede y la duración en los cargos de sus integrantes.

11.- ¿Qué facultad tiene el gobierno central para supervigilar la coherencia entre los planes de desarrollo regional y los planes nacionales ?

12.- ¿Qué es una municipalidad? Estatuto jurídico, funciones, importancia de las mismas ?

13.- ¿Qué es un Codeco ? Cómo se compone, cuánto duran sus miembros en los cargos y cuáles son sus principales atribuciones ?

14.- ¿Tiene el Alcalde derecho a voto en el Codeco?

15.- ¿Cuáles son las llamadas "actividades relevantes", que las Leyes Orgánicas Constitucionales sobre Municipalidades definen e integran al Codeco?

16.- ¿Cuál es el porcentaje de representación de las Juntas de Vecinos en el Codeco?

17.- ¿Qué incompatibilidad política tiene el ejercicio del cargo de Alcalde?

18.- ¿Qué incompatibilidades políticas tiene el ejercicio de una representación en el Codeco?

19.- ¿Cuánto duran en sus cargos los Alcaldes ?

20.- ¿Qué es el Fondo Común Municipal ?

21.- ¿Cuál es la población de su región y las comunas que la componen? Su región pierde o gana población?

22.- ¿Cuál es el aporte de su región al PGB del país y cómo es su composición sectorial (en términos de cantidad, aporte, tasa de crecimiento, etc.)

23.- Indique los niveles de desocupación, el déficit de vivienda, educación y salud en la región por la que Ud. postula.

24.- ¿Cuáles son los principales problemas ambientales identificados en su región ?

25.- ¿Cómo es la distribución del ingreso en su región y qué niveles de pobreza e indigencia se observan en ella ?

26.- ¿ Cuánto es y que porcentaje representa, a nivel nacional, el ingreso y gasto público en su región ?

27.- Si tuviera que definir y precisar el principal problema específico (no general) de su región, cuál sería ?

28.- ¿Cómo pretende enfrentar cada senador las demandas de su región sin tener control efectivo sobre la estructura de Gobierno regional y municipal?

29.- Si Ud. tuviera que descentralizar realmente poderes y recursos. ¿Qué haría? ¿Qué competencias transferiría a las comunidades regionales y municipales? ¿Cómo financiaría el desarrollo regional y municipal ?

30.- A su juicio, que debería hacer el senador, el diputado, el intendente y el alcalde. ¿ Cómo se relacionarían, cuál sería el campo específico de cada uno ?

31.- ¿Por qué las municipalidades tienen importancia para la ejecución de las políticas sociales?

32.- ¿Cuál es su evaluación sobre el pasado democrático de Chile en relación con la descentralización ?

33.- Si Ud. cree que la descentralización es necesaria, entonces fundamente el porqué ?

34.- ¿Cómo podría presionar el futuro gobierno a la administración y autoridades heredadas e inamovibles, sin desestabilizar el proceso de transición a la democracia ?

35.- ¿Qué requisitos constitucionales y políticos debe reunir una reforma constitucional sobre la estructura de gobierno y administración interior del Estado ?

36.- ¿Qué criterios generales pueden ser manejados para promover el desarrollo regional en el país?

37.- ¿Qué instrumentos específicos pueden implementarse para la promoción del desarrollo regional?